

DERECHO ROMANO

Curso 2016/2017

(Código: 66021067)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Romano constituye una base imprescindible para la formación del jurista al que proporciona la base humanística y cultural. El estudio de las instituciones romanas aporta el alfabeto y la terminología jurídica utilizada en todos los países civilizados, además de presentar un sistema jurídico que se ha venido considerando como “clásico” o “modelo”. De otra parte, la técnica y el método de los juristas romanos ofrecen el ejemplo de un sistema abierto para resolver los problemas jurídicos mediante la magistral creación y aplicación de las acciones y medios procesales. Los jurisconsultos perfeccionaron un arte ejemplar en la decisión de los numerosos casos que la práctica presentaba. En las reglas e instituciones que se creaban sobre las respuestas jurisprudenciales se basan las actuales codificaciones civiles, para cuyo estudio e interpretación debe partirse de los fundamentos romanísticos. Los casos de la jurisprudencia romana que comprenden las tradicionales instituciones de Derecho Privado, desde el Derecho de Familia hasta el Derecho Mercantil, proporcionan un repertorio único para los que inician los estudios jurídicos.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura de Derecho Romano es de Formación Básica (6 créditos ECTS) y se cursa el segundo cuatrimestre del primer curso del Grado en Derecho.

Encontrada en la Materia Fundamentos Jurídicos y Metodológicos su principal misión es proporcionar al egresado el conocimiento de los **conceptos y categorías atemporales creadas por el Derecho Romano y vigentes en la actualidad**.

La asignatura pretende procurar que el estudiante desarrolle su **capacidad de aplicación de conocimientos a la práctica tomando conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, así como su capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada**. Asimismo, se pretende la adquisición por parte del estudiante de un vocabulario jurídico, rico y preciso y una adecuada **comunicación y expresión oral y escrita en la propia lengua**. Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del estudiante en competencias genéricas propias de la UNED como son la **utilización adecuada del tiempo**, la **gestión y organización de la información** y el **uso de las TICs**.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta asignatura, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de cuatrimestres según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje del estudiante.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura Derecho Romano permite al estudiante conseguir los siguientes resultados de aprendizaje:

- Aprender los conceptos y categorías atemporales creadas por el Derecho Romano y vigentes en la actualidad
- Instrumentalizar una relación de conceptos de iniciación jurídica que conforma un Abecedario jurídico
- Conocer y utilizar, con rigor, la terminología jurídica adecuada para responder a cuestiones técnicas
- Saber manejar fuentes documentales jurídicas
- Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio aplicando la solución más adecuada, justa y equitativa en relación a los diferentes casos prácticos planteados. Se intentará, así, alcanzar en cada uno de los alumnos la idea de que los problemas jurídicos admiten diversas interpretaciones y, por tanto, diferentes soluciones.

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiante de la capacidad para saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo distribuyendo racionalmente el esfuerzo y, saber utilizar las plataformas y las bases de datos jurídicas.

A continuación, para mayor claridad, se relacionan las competencias específicas y transversales de la asignatura con sus correspondientes resultados de aprendizaje:

| Competencia | Grado de incidencia ^[1] | Resultado de aprendizaje asociado |
|--|------------------------------------|---|
| Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales | 1 | Aprender los conceptos y categorías atemporales creadas por el Derecho Romano y vigentes en la actualidad |
| Aplicación de los conocimientos a la práctica | 1 | Instrumentalizar una relación de conceptos de iniciación jurídica que conforma un Abecedario jurídico |
| Comunicación y expresión escrita | 2 | Utilizar la terminología jurídica adecuada para responder a cuestiones técnicas |
| Gestión y organización de la información: recolección de bases de datos, manejo de bases de datos y su presentación | 2 | Saber manejar fuentes documentales jurídicas |
| Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas | 3 | Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo |
| Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada | 3 | Seguimiento y evaluación del trabajo propio |
| | | Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio |
| Uso de las TICS | 3 | Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de cuestionarios y casos prácticos |
| | | Utilizar plataformas de b-learning |
| | | Distribuir las actividades para el correcto desarrollo virtual del curso |
| | | Saber utilizar los foros asíncronos |
| | | Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos |
| Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades | | |
| Saber utilizar bases de datos jurídicas | | |

^[1]Se puntúa en una escala de 1 a 3 siendo 1 el grado de mayor incidencia.

La asignatura Derecho Romano consta de tres bloques temáticos:

Bloque 1: Derechos reales

Bloque 2: Derecho de Obligaciones y Contratos

Bloque 3: Familia y Herencia

6.EQUIPO DOCENTE

- [FEDERICO FERNANDEZ DE BUJAN FERNANDEZ](#)
- [ANA ROSA MARTIN MINGUIJON](#)
- [JULIO HERNANDO LERA](#)
- [ANA LORETO MOHINO MANRIQUE](#)
- [LAURA OSTOS PALACIOS](#)
- [MARTA NATALIA LOPEZ GALVEZ](#)
- [JESUS GOMEZ GARZAS](#)
- [EDUARDO REIGADAS LAVANDERO](#)
- [FLORENCIO VICENTE SEGURA PIÑERO](#)
- [RAMON JESUS FERNANDEZ DE MARCOS MORALES](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta las competencias y las actividades formativas diseñadas para esta asignatura, la distribución del tiempo, en relación con el número de créditos asignado, queda establecido del siguiente modo:

Trabajo con contenido teórico y autónomo de los estudiantes (75% de la carga lectiva- 112,5 horas) comprende:

- Lectura de las orientaciones y de los textos recomendados por el Equipo Docente: materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada. Resultará imprescindible la lectura y estudio del material que el Equipo Docente defina como básico para la preparación de los temas propuestos. Asimismo, se propondrá material complementario que pueda ayudar al estudiante en la comprensión de la asignatura. El desarrollo de estas actividades contribuye al entrenamiento en competencias genéricas relacionadas con la gestión y organización de la información y el tiempo.

- Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización. Los contenidos de la asignatura se encontrarán virtualizados en la plataforma aLF.

Realización de pruebas de evaluación continua y actividades prácticas (25% de la carga lectiva-37,5 horas) de carácter voluntario a fin de que los estudiantes profundicen en la adquisición de las competencias específicas adscritas a la asignatura de Derecho Romano así como en aquellas competencias genéricas que, siendo objetivo académico del Grado en Derecho, puedan desarrollarse a través de esta asignatura.

Como se indicará en el cuadro de actividades formativas para esta asignatura se han diseñado, entre otras, actividades orientadas hacia la resolución de casos prácticos o de cuestiones teóricas en relación con los distintos contenidos de la asignatura.

8.EVALUACIÓN

La evaluación de esta asignatura exige aprobar, si se realizan, las actividades formativas y, en todo caso, la prueba presencial correspondiente.

La nota final será la media ponderada de las notas obtenidas en las actividades formativas y en la prueba presencial.

Actividades formativas, de carácter voluntario, representan para aquellos estudiantes que las realicen el 25% de la nota final. Consisten en la resolución de casos prácticos o de cuestiones teóricas de relación sobre los distintos contenidos de la asignatura que permitan valorar tanto la adquisición de los conocimientos como su aplicación práctica y el desarrollo de las competencias, habilidades, actitudes y destrezas que se trabajan en la asignatura.

Prueba presencial representa el 75% de la nota. Es obligatoria para todos los alumnos y se realizará en los Centros Asociados en la convocatoria de junio. Asimismo, los alumnos podrán examinarse en septiembre si la hubiesen suspendido o no se hubiesen examinado.

Tendrá una duración de 1 hora y constará de una prueba objetiva de veinte preguntas tipo test con 3 alternativas de respuesta de las que sólo una es correcta.

Cada respuesta correcta puntuará 0,5 puntos y cada respuesta errónea descontará 0,2 puntos. Las preguntas en blanco (sin responder) no sumarán ni restarán puntuación.

Todo ello en el entendimiento de que la calificación que se obtenga como consecuencia de haber aprobado, al menos, con un 5 las actividades de evaluación continua, permite ponderar a la nota del examen los puntos obtenidos en aquellas. No obstante, es imprescindible, para ello, que el estudiante haya obtenido una nota mínima de 5 en la prueba presencial. La nota de la prueba presencial no se verá disminuida como consecuencia de aplicar dicha ponderación.

No obstante lo establecido en los párrafos anteriores, dada la especificidad de la metodología de la enseñanza a distancia, se posibilita que cualquier estudiante pueda obtener la máxima calificación en esta asignatura, de 10 con Matrícula de Honor, con la exclusiva valoración y calificación de su examen de la prueba presencial.

Conforme a las normas generales de nuestra Universidad, los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar la revisión de su examen, mediante escrito dirigido al Equipo Docente de la asignatura mediante escrito remitido por correo postal (C/ Obispo Trejo, 2- 28040 Madrid), o bien correo electrónico al Departamento a la siguiente dirección:

derecho-romano@der.uned.es.

El plazo para la presentación de la referida solicitud de revisión es de 7 días naturales contados a partir del día de publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED. La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

El texto necesario para preparar la asignatura es M.J. García Garrido, Derecho Privado Romano. Casos - Acciones - Instituciones, Ediciones Académicas, Madrid 2015.

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788492477074

Título: CASUISMO Y JURISPRUDENCIA ROMANA (RESPONSA) (2008)

Autor/es: García Garrido, Manuel Jesús ;

Editorial: Ediasa

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

Se encuentra a disposición de los estudiantes un elenco de enlaces externos y contenidos virtualizados preparado y actualizado por el Equipo Docente de la asignatura.

11. RECURSOS DE APOYO

El Equipo Docente se encargará de atender las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura a través de los Foros creados a tal efecto en el curso virtual, de la consulta telefónica y del correo electrónico.

Los Foros de estudiantes constituyen un magnífico instrumento para transmitir experiencias, propias o ajenas, que rebasen el estricto marco de aclaración de dudas del contenido del programa de la asignatura, pero que, no obstante, resulten de indudable utilidad para el estudio de la asignatura y, concretamente, para la preparación de los exámenes de la misma. Constituye, pues, un complemento a la atención a los estudiantes a través del horario de guardias y permanencias, telefónicas y presenciales, atendido por los miembros del Equipo Docente en la Sede Central, y, a la inestimable labor de apoyo y orientación desarrollada por los Profesores-Tutores.

El Departamento dispone de una página web de enlace con información actualizada de la asignatura:

<http://www.uned.es/der-1-derecho-romano/>

Se recomienda a los estudiantes la audición de materiales audiovisuales y multimedia de la asignatura puestos a su disposición a través de la virtualización y de las páginas del CEMAV.

Se encuentran a disposición de los estudiantes las diferentes Bibliotecas de la UNED, situadas en los Centros Asociados y en la Sede Central. El catálogo se puede consultar on line.

12.TUTORIZACIÓN

Está prevista la tutorización de la asignatura de Derecho Romano en los distintos Centros Asociados de la UNED. Los Profesores-Tutores colaboran con el Departamento, siguiendo sus criterios didácticos, orientando a los estudiantes, aclarando y explicándoles los contenidos de la asignatura y participando activamente en su evaluación continua.

Los estudiantes podrán acceder al curso virtual de la asignatura en la plataforma aLF que garantiza su interacción con el Equipo Docente y los Profesores-Tutores. Se asignará a cada estudiante un Profesor-Tutor encargado de corregir y evaluar las actividades formativas que el Equipo Docente determine. Los Profesores-Tutores se ocuparán de comentar y revisar los resultados de las mismas con los estudiantes bien en las tutorías presenciales de los Centros Asociados o bien virtualmente. El Equipo Docente se encargará de atender las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura a través de los Foros creados a tal efecto en el curso virtual, de la consulta telefónica y del correo electrónico.

Asimismo, la plataforma aLF garantizará la interacción con otros estudiantes supervisada y moderada por el Equipo Docente y los Profesores-Tutores, mediante la participación en Foros de temas o resolución de casos prácticos, propuestos e iniciados por el Equipo Docente en los cursos virtuales o en las tutorías presenciales. Las discusiones podrán ser moderadas por los Profesores-Tutores o por los Profesores de la Sede Central, al objeto de controlar el respeto a las normas propias de un debate, de corte y formas académicas y, por ello, razonado y plural.

El Departamento de Derecho Romano tiene fijado el siguiente horario de atención a los estudiantes:

De martes a jueves lectivos, de 10 a 14h. y de 16 a 19h.

Sin perjuicio de que en las páginas propias de los Profesores encargados de la asignatura se recogen sus correos electrónicos, los estudiantes podrán contactar con el Departamento de Derecho Romano mediante:

Teléfono: 913986147

Fax: 913986168

Correo postal: Obispo Trejo, 2 28040 Madrid

Correo electrónico: derecho-romano@der.uned.es.